

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 044- 2021 - MDP - T

Pocolay, 04 de junio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 03 de junio del 2021. Donde se trató: Apoyo social solicitado por la Sra. Lorenza Escalante de Vilca.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Solicitud S/N con CUD Nº 12475, suscrita por Lorenza Escalante de Vilca, peticona apoyo con una silla de ruedas, debido a que hace 17 años la atropelló la línea 90, donde quedo en muy mal estado y su hija a fallecido.

Que, con Informe Nº 0593-2021-GDSE/MDP-T e Informe Nº 0598-2021-GDSE/MDP-T, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que ante la evaluación realizada a la peticionante, se concluye que se encuentra dentro de la población vulnerable y siendo el resultado de la clasificación socioeconómica en el cual se encuentra como pobre extremo, se debe brindar el apoyo solicitado.

Que, mediante Informe Nº 294-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en recomendar la viabilidad de aprobar el apoyo social con la entrega de una silla de ruedas en favor de Lorenza Escalante de Vilca.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo social con la entrega de una silla de ruedas a favor de Lorenza Escalante de Vilca, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
GDES
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE